



Resolución Suprema ^{Nº} 011-2021-RE

Lima, 04 de febrero de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 168-2016-RE, de 10 de agosto de 2016, se nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Colombia al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Ignacio Higuera Hare;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0762-2016-RE, se fijó el 1 de octubre de 2016, como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Colombia; y,

De conformidad con la Ley Nº 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Decreto Supremo Nº 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo Nº 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Ignacio Higuera Hare, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Colombia.

Artículo 2.- La fecha de término de sus funciones será fijada mediante Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Cancelar las Cartas Credenciales y los Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 4.- Darle las gracias, por los importantes servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus funciones.

Artículo 5.- Aplicar el egreso que irroge la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 6.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la República

ELIZABETH ASTETE RODRÍGUEZ
Ministra de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha

0 4 FEB 2021

RS No. 011 / RE